

**REPÚBLICA DE CHILE**  
**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**  
**SECCIÓN MUNICIPAL**

Alto Hospicio, 14 de febrero de 2025.-  
DECRETO ALC. N° 983/2025.-

**VISTOS:**

La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, en adelante "Ley de Compras" y sus modificaciones; Ley 21.634 Moderniza la Ley N°19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado; Decreto N°661, de 2024, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886, en adelante "el Reglamento", y sus modificaciones; La Ley N°19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N°1.594, de fecha 10 de marzo de 2023, que aprueba el Manual Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 9.878 de fecha 06 de diciembre de 2024 que nombra en el cargo de Alcalde Titular de la Comuna de Alto Hospicio a Don Patricio Elías Ferreira Rivera; Decreto Alcaldicio N° 9.993, de fecha 10 de diciembre de 2024, que establece orden de subrogación del cargo de Alcalde; Ley 21.595, Ley de Delitos Económicos; Decreto Alcaldicio N° 10.522, de fecha 31 de diciembre de 2024, que Autoriza el llamado a Licitación Pública y Aprueba las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos; Informe de la Comisión Evaluadora, de fecha 04 de febrero del 2025, de la Secretaría Comunal de Planificación (SECOPLAC), por el cual se propone adjudicar a "ROBERTO ASTUDILLO CANCINO", R.U.T.: 14.093.379-1, la Propuesta Pública N°161/2024, denominada "Contratación de un Coordinador General para Programa Saneamiento Control de Plagas Sector Ex Vertedero Alto Molle, La Pampa, Alto Hospicio", ID 3447-313-LE24, por haber obtenido buena calificación dentro del proceso de evaluación y cumplir las condiciones técnicas solicitadas en las Bases; Decreto Alcaldicio N°853, de fecha 07 de febrero del 2025, por medio del cual se adjudica a "ROBERTO ASTUDILLO CANCINO", R.U.T.: 14.093.379-1, la Propuesta Pública N°161/2024, denominada "Contratación de un Coordinador General para Programa Saneamiento Control de Plagas Sector Ex Vertedero Alto Molle, La Pampa, Alto Hospicio", ID 3447-313-LE24.

**CONSIDERANDO:**

I.- Que, con fecha 06 de enero del 2025, la Municipalidad de Alto Hospicio, inicio un proceso de Licitación Pública a través de la plataforma de Contratación y de Compras Públicas [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), denominada, "Contratación de un Coordinador General para Programa Saneamiento Control de Plagas Sector Ex Vertedero Alto Molle, La Pampa, Alto Hospicio", cuyas Bases Administrativas, Técnicas y Anexos de Licitación para llamado a Propuesta Pública N°161/2024 fueron aprobados por Decreto Alcaldicio N°10.522, de fecha 31 de diciembre del 2024.

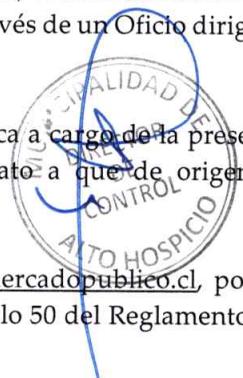
II.- Que, mediante Decreto Alcaldicio N°853, de fecha 07 de febrero del 2025, se adjudicó la Propuesta Pública N°161/2024, al profesional "ROBERTO ASTUDILLO CANCINO", R.U.T.: 14.093.379-1, por lo que corresponde la formalización de los servicios a través de la celebración de contrato de ejecución de los servicios correspondiente entre dicha profesional adjudicado y la Municipalidad de Alto Hospicio, por un monto mensual neto de \$1.500.000.- (Un millón quinientos mil pesos), más impuesto de 2da. Categoría del periodo, cuya duración del contrato es desde el **17 DE FEBRERO DEL 2025 AL 16 DE ABRIL DEL 2027**, en las condiciones establecidas en las bases que rigieron el proceso.

III.- Que, corresponde a la autoridad administrativa celebrar los actos y contratos necesarios para asegurar el normal y continuo funcionamiento de la administración y velar por la correcta e idónea administración de los recursos públicos.

IV.- Memorándum N°198, de fecha 12 de febrero del 2025, donde se solicita **Confecionar El Contrato y Aprobación del Mismo** de la Propuesta Pública N°161/2024, denominada "Contratación de un Coordinador General para Programa Saneamiento Control de Plagas Sector Ex Vertedero Alto Molle, La Pampa, Alto Hospicio", ID 3447-313-LE24.

DECRETO:

- 1.- Apruébese, el Contrato de Prestación de Servicios de la Propuesta Pública N°161/2024, denominado "Contratación de un Coordinador General para Programa Saneamiento Control de Plagas Sector Ex Vertedero Alto Molle, La Pampa, Alto Hospicio", ID Mercado Público 3447-313-LE24, suscrito el 14 de febrero del 2025, entre la **Municipalidad de Alto Hospicio**, Corporación de Derecho Público, RUT 69.265.100-6, representada por su Alcalde (S) doña "Norma Córdova Correa", RUT \_\_\_\_\_, ambos domiciliados en Avenida Ramón Pérez Opazo N°3125, Alto Hospicio y, "ROBERTO ASTUDILLO CANCINO", R.U.T.: \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_, por un monto mensual neto de \$1.500.000.- (Un millón quinientos mil pesos), más impuesto de 2da. Categoría del periodo, cuya duración del contrato es desde el **17 DE FEBRERO DEL 2025 AL 16 DE ABRIL DEL 2027**.
- 2.- Entiéndase, por aprobadas e incorporadas al documento el texto íntegro del contrato, el cual se entiende forma parte del presente contrato.
- 3.- Páguese los servicios contratados el último día del mes que se ejecuten los servicios o dentro de los tres (03) primeros días hábiles del mes siguiente al que se hubieren producido los servicios.
- 4.- Impútese los honorarios a cancelar al profesional con cargo a la cuenta N°215-31-02-002-004, denominada "Contratación Profesionales Programa Control de Plagas", del presupuesto Municipal Vigente o en su defecto a una cuenta distinta, la cual se reflejará en la orden de compra respectiva. Se indica que, el financiamiento es a través del Gobierno Regional de Tarapacá y el municipio deberá solicitar las remesas través de un Oficio dirigido al Gobernador Regional.
- 5.- Designese, a la **Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato** como Unidad Técnica a cargo de la presente Propuesta, la que estará encargada de la correcta y oportuna ejecución del contrato a que de origen la adjudicación de presente proceso licitatorio.
- 6.- Publíquese, el presente Decreto Alcaldicio en el Portal Mercado público, [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a los dispuesto en el Artículo 50 del Reglamento de la Ley N°19.886 y remítase la Orden de compra.

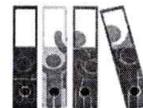


**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.**

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

NORMA CORDOVA CORREA  
ALCALDE (S)  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

JVD/cao  
Distribución:  
Adm. y Finanzas  
Dir. Control  
Adm. Municipal  
Secoplac  
Encargado Portal



REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO  
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 14 de febrero de 2025.-  
DECRETO ALC. N° 983/2025.-

VISTOS:

La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, en adelante "Ley de Compras" y sus modificaciones; Ley 21.634 Moderniza la Ley N°19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado; Decreto N°661, de 2024, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886, en adelante "el Reglamento", y sus modificaciones; La Ley N°19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N°1.594, de fecha 10 de marzo de 2023, que aprueba el Manual Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 9.878 de fecha 06 de diciembre de 2024 que nombra en el cargo de Alcalde Titular de la Comuna de Alto Hospicio a Don Patricio Elías Ferreira Rivera; Decreto Alcaldicio N° 9.993, de fecha 10 de diciembre de 2024, que establece orden de subrogación del cargo de Alcalde; Ley 21.595, Ley de Delitos Económicos; Decreto Alcaldicio N° 10.522, de fecha 31 de diciembre de 2024, que Autoriza el llamado a Licitación Pública y Aprueba las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos; Informe de la Comisión Evaluadora, de fecha 04 de febrero del 2025, de la Secretaría Comunal de Planificación (SECOPLAC), por el cual se propone adjudicar a "ROBERTO ASTUDILLO CANCINO", R.U.T.: 14.093.379-1, la Propuesta Pública N°161/2024, denominada "Contratación de un Coordinador General para Programa Saneamiento Control de Plagas Sector Ex Vertedero Alto Molle, La Pampa, Alto Hospicio", ID 3447-313-LE24, por haber obtenido buena calificación dentro del proceso de evaluación y cumplir las condiciones técnicas solicitadas en las Bases; Decreto Alcaldicio N°853, de fecha 07 de febrero del 2025, por medio del cual se adjudica a "ROBERTO ASTUDILLO CANCINO", R.U.T.: 14.093.379-1, la Propuesta Pública N°161/2024, denominada "Contratación de un Coordinador General para Programa Saneamiento Control de Plagas Sector Ex Vertedero Alto Molle, La Pampa, Alto Hospicio", ID 3447-313-LE24.

CONSIDERANDO:

I.- Que, con fecha 06 de enero del 2025, la Municipalidad de Alto Hospicio, inicio un proceso de Licitación Pública a través de la plataforma de Contratación y de Compras Públicas [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), denominada, "Contratación de un Coordinador General para Programa Saneamiento Control de Plagas Sector Ex Vertedero Alto Molle, La Pampa, Alto Hospicio", cuyas Bases Administrativas, Técnicas y Anexos de Licitación para llamado a Propuesta Pública N°161/2024 fueron aprobados por Decreto Alcaldicio N°10.522, de fecha 31 de diciembre del 2024.

II.- Que, mediante Decreto Alcaldicio N°853, de fecha 07 de febrero del 2025, se adjudicó la Propuesta Pública N°161/2024, al profesional "ROBERTO ASTUDILLO CANCINO", R.U.T.: 14.093.379-1, por lo que corresponde la formalización de los servicios a través de la celebración de contrato de ejecución de los servicios correspondiente entre dicha profesional adjudicado y la Municipalidad de Alto Hospicio, por un monto mensual neto de \$1.500.000.- (Un millón quinientos mil pesos), más impuesto de 2da. Categoría del periodo, cuya duración del contrato es desde el 17 DE FEBRERO DEL 2025 AL 16 DE ABRIL DEL 2027, en las condiciones establecidas en las bases que rigieron el proceso.

III.- Que, corresponde a la autoridad administrativa celebrar los actos y contratos necesarios para asegurar el normal y continuo funcionamiento de la administración y velar por la correcta e idónea administración de los recursos públicos.

IV.- Memorándum N°198, de fecha 12 de febrero del 2025, donde se solicita Confeccionar El Contrato y Aprobación del Mismo de la Propuesta Pública N°161/2024, denominada "Contratación de un Coordinador General para Programa Saneamiento Control de Plagas Sector Ex Vertedero Alto Molle, La Pampa, Alto Hospicio", ID 3447-313-LE24.

DECRETO:

1.- Apruébese, el Contrato de Prestación de Servicios de la Propuesta Pública N°161/2024, denominado "Contratación de un Coordinador General para Programa Saneamiento Control de Plagas Sector Ex Vertedero Alto Molle, La Pampa, Alto Hospicio", ID Mercado Público.3447-313-LE24, suscrito el 14 de febrero del 2025, entre la Municipalidad de Alto Hospicio, Corporación de Derecho Público, RUT 69.265.100-6, representada por su Alcalde (S) doña "Norma Córdova Correa", RUT ....., ambos domiciliados en Avenida Ramón Pérez Opazo N°3125, Alto Hospicio y, "ROBERTO ASTUDILLO CANCINO", R.U.T.: ....., con domicilio en ....., por un monto mensual neto de \$1.500.000.- (Un millón quinientos mil pesos), más impuesto de 2da. Categoría del periodo, cuya duración del contrato es desde el **17 DE FEBRERO DEL 2025 AL 16 DE ABRIL DEL 2027**.

2.- Entiéndase, por aprobadas e incorporadas al documento el texto íntegro del contrato, el cual se entiende forma parte del presente contrato.

3.- Páguense los servicios contratados el último día del mes que se ejecuten los servicios o dentro de los tres (03) primeros días hábiles del mes siguiente al que se hubieren producido los servicios.

4.- Impútese los honorarios a cancelar al profesional con cargo a la cuenta N°215-31-02-002-004, denominada "Contratación Profesionales Programa Control de Plagas", del presupuesto Municipal Vigente o en su defecto a una cuenta distinta, la cual se reflejará en la orden de compra respectiva. Se indica que, el financiamiento es a través del Gobierno Regional de Tarapacá y el municipio deberá solicitar las remesas través de un Oficio dirigido al Gobernador Regional.

5.- Desígnese, a la **Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato** como Unidad Técnica a cargo de la presente Propuesta, la que estará encargada de la correcta y oportuna ejecución del contrato a que de origen la adjudicación de presente proceso licitatorio.

6.- Publíquese, el presente Decreto Alcaldicio en el Portal Mercado público, [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a los dispuesto en el Artículo 50 del Reglamento de la Ley N°19.886 y remítase la Orden de compra.

Fdo. Doña Norma Córdova Correa, Alcalde (S) de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD DE  
**ALTO HOSPICIO**  
Nuestro mejor patrimonio es la Vida

**JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL